



Radicado N° 0120001845202/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá, D.C., 01 de abril de 2020

Señor Mayor
MANUEL AUGUSTO CABEZAS CABEZAS
Jefe del Área de Bienestar, Capacitación y Desarrollo DIPEC
Supervisor Designado Orden de Compra
Correo Electrónico: manucab@cgfm.mil.co
Teléfono: 3132346273
Comando General Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre 4
Bogotá D.C

Asunto: Notificación cambio supervisión de Orden de Compra 45040 de 2020.

En atención al oficio con radicado No. 0120002418502 de fecha 30 de marzo de 2020, radicado en la Dirección Administrativa y Financiera el día 31 de marzo del año en curso, relacionado con la solicitud por cambio de supervisor de la orden de compra del asunto, por motivo de regreso de comisión en el exterior del supervisor entrante, me permito notificarlo para realizar la Supervisión de la mencionada orden de compra, toda vez que se encuentra en etapa de ejecución, así:

ORDEN DE COMPRA No. 45040 DE 12 DE FEBRERO DE 2020, celebrada con FESTIVAL TOURS S.A.S.cuyo objeto es: "(...) el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el acuerdo marco CCE-853-1-AMP-2019." cuyo plazo de ejecución será desde el 12 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. La supervisión será ejercida a partir del día 01 de abril de 2020 hasta el cierre del expediente del proceso de contratación de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Para el cumplimiento de sus obligaciones como supervisor: deberá tener en cuenta además de las estipuladas en los contratos, las contempladas en la resolución N°6302 de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y demás circulares expedidas por la Administración.

Los Proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados y objeto de la orden de compra. En dicha factura debe consolidar el valor de los tiquetes despachados y el IVA aplicable. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la supervisión, debe tener en cuenta los términos de la circular N° Radicado 0119000259402 / MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARFIN-SETES - 900-800, de fecha 12 de febrero de 2020, que expone entre otros, los siguientes términos:

Calendario Fecha Solicitud PAC: Corresponde a la fecha límite que las Unidades y dependencias del COGFM deben solicitar por escrito, anexando el formato de solicitud de PAC, publicado en la suite visión empresarial.

| CALENDARIO DE PAC 2020 | |
|------------------------|---------------------|
| MES | FECHA SOLICITUD PAC |
| MARZO | 05 DE FEBRERO 2020 |
| ABRIL | 06 DE MARZO 2020 |
| MAYO | 07 DE ABRIL 2020 |
| JUNIO | 05 DE MAYO 2020 |
| JULIO | 05 DE JUNIO 2020 |
| AGOSTO | 08 DE JULIO 2020 |
| SEPTIEMBRE | 07 DE AGOSTO 2020 |



| | |
|---|-------------------------|
| OCTUBRE | 04 DE SEPTIEMBRE 2020 |
| NOVIEMBRE | 06 DE OCTUBRE 2019 |
| DICIEMBRE | 05 DE NOVIEMBRE 2019 |
| EXTRAORDINARIAS DE DICIEMBRE, ORIGINADOS POR TRASLADOS PRESUPUESTALES | 05 DE DICIEMBRE DE 2019 |

Calendario entrega de documentos para trámite de pago

Las fechas límites para trámite de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera - Sección Financiera, son de la siguiente manera:

| CALENDARIO PAGOS 2020 | | |
|-----------------------|---|---------------------------------|
| MES | PRESTADORES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS | CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS |
| FEBRERO | 17 DE FEBRERO DE 2020 | 21 DE FEBRERO DE 2020 |
| MARZO | 16 DE MARZO DE 2020 | 20 DE MARZO DE 2020 |
| ABRIL | 17 DE ABRIL DE 2020 | 22 DE ABRIL DE 2020 |
| MAYO | 18 DE MAYO DE 2020 | 22 DE MAYO DE 2020 |
| JUNIO | 19 DE JUNIO DE 2020 | 23 DE JUNIO DE 2020 |
| JULIO | 17 DE JULIO DE 2020 | 21 DE JULIO DE 2020 |
| AGOSTO | 21 DE AGOSTO DE 2020 | 24 DE AGOSTO DE 2020 |
| SEPTIEMBRE | 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 | 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 |
| OCTUBRE | 19 DE OCTUBRE DE 2020 | 23 DE OCTUBRE DE 2020 |
| NOVIEMBRE | 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 | 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 |
| DICIEMBRE | 14 DE DICIEMBRE DE 2020 | |

El oficio remitario debe contener los datos como nombre, correo electrónico del tesorero y/o supervisor de la Unidad o dependencia solicitante.

El incumplimiento de sus obligaciones puede acarrearle las acciones disciplinarias que le correspondan en su calidad de servidor público, toda vez que afectaría en forma grave el desempeño institucional.

El incumplimiento de sus obligaciones puede acarrearle las acciones disciplinarias que le correspondan en su calidad de servidor público, toda vez que afectaría en forma grave el desempeño institucional.

Atentamente,

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero del Comando General FF.MM



NOTIFICADO: _____

C.C. No. : __14137464_____

TELEFONO. : __3132346273_____

Señor Mayor
MANUEL AUGUSTO CABEZAS CABEZAS
Jefe del Área de Bienestar, Capacitación y Desarrollo DIPEC
Supervisor Designado Orden de Compra

Elaboró: PS. Jhojan Esteban Sánchez Castellanos

Revisó: PS. Andrés Felipe Ramírez Mejía

Vo. Bo :: MY. Frank Argemiro Camargo Cadena
 Jefe Área de Contratación